I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

ORDEN PRE/928/2017, de 28 de junio, que corrige el error advertido en el texto de la Orden PRE/777/2017, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mediación.

Mediante Orden PRE/777/2017, de 5 de junio, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mediación, publicándose dicha orden en el "Boletín Oficial de Aragón", número 112, de fecha 14 de junio de 2017.

Efectuada la publicación se ha detectado un error material en el texto que es necesario rectificar conforme a lo previsto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

El error detectado se encuentra en el artículo 1.2 b) de la orden, en el que se regulan las líneas de subvención y supone la omisión de varias palabras que resultan esenciales para la correcta aplicación de las bases reguladoras contenidas en la orden.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Justicia e Interior, el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón, dispone:

Primero.— Rectificar el error material advertido en el texto de la Orden PRE/777/2017, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de mediación, mediante la corrección que se reproduce a continuación:

1. En el artículo 1, apartado 2, b), de la Orden PRE/777/2017, de 5 de junio, publicado en la página 13875 del "Boletín Oficial de Aragón", número 112, de 14 de junio de 2017,

Donde dice:

"b) Línea de subvención: Convenios de colaboración con las Universidades para la realización de acciones de formación en materia de la mediación objeto de estas bases, dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia y a los profesionales intervinientes en los procedimientos judiciales".

Debe decir:

"b) Línea de subvención: Convenios de colaboración con las Universidades para la realización de acciones de estudio, investigación y formación en materia de la mediación objeto de estas bases, dirigidas al personal al servicio de la Administración de Justicia, a los profesionales y a los ciudadanos en general".

Segundo.— Proceder a la publicación de la presente orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 28 de junio de 2017.

El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

csv: BOA20170707001